

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12469 *PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
MONCU 2020, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial por acuerdo unánime del artículo 42 de La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Promociones y Construcciones Casa, S.L., celebrada con carácter Universal el día 2 de septiembre de 2013 en Castellón en la sede del domicilio social, adoptó el acuerdo de escisión parcial de la misma, que traspasará sin extinguirse una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación Moncu 2020, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, relativo a la gestión de la actividad inmobiliaria, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida.

El proyecto de escisión, balance y texto íntegro del acuerdo de escisión están a disposición de los acreedores según se expone en el párrafo siguiente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

Castellón, 9 de septiembre de 2013.- Consejero Delegado de Promociones y Construcciones Casa, S.L., don Julio César Monferrer Cubedo.

ID: A130054004-1